

Cádiz, Tarragona y Tenerife son las provincias con menor porcentaje de antenización.

El 30 de septiembre termina la emisión en *simulcast* de los canales de televisión que cambian de ubicación por el Segundo Dividendo Digital

Los edificios que necesitan adaptar las antenas colectivas deben hacerlo antes de esa fecha para no perder su visionado.

El Gobierno ha arbitrado ayudas para sufragar el coste de esa adaptación, que pueden solicitarse hasta el 30 de diciembre.

Madrid, 11 de septiembre de 2020.- La Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) recuerda que el próximo 30 de septiembre finaliza la emisión simultánea en sus antiguas y nuevas frecuencias (*simulcast*) de los canales de televisión afectadas por el Segundo Dividendo Digital. Esto significa que, para esa fecha, aquellos edificios que necesiten adaptar su la instalación, deben proceder a dicha adaptación para que los vecinos no pierdan el visionado de parte de la programación hasta que se realice la antenización requerida.

Cádiz, Tarragona y Tenerife son las provincias con un porcentaje más bajo de adaptación de instalaciones de edificios afectados por el segundo dividendo digital, según los últimos datos difundidos por la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras sobre el proceso de antenización, correspondientes a 31 de julio.

La liberación del denominado "dividendo digital" supone el traslado en el espectro radioeléctrico de los canales de la televisión digital terrestre (TDT) a una nueva ubicación por debajo de la banda de 700 MHz, con el fin de dejar espacio a los operadores de telecomunicaciones para el desarrollo del 5G.

Este traslado de canales tiene como consecuencia para los espectadores la necesidad de adaptar en gran parte de los edificios de viviendas la instalación de recepción de la señal televisiva. El Gobierno ha puesto en marcha un programa de ayudas económicas para las comunidades de vecinos con el fin de compensar el coste de esa adaptación que, en principio, debe asumir la comunidad de propietarios. La cuantía de las ayudas oscila entre 104,30 € y 677,95 €, dependiendo del tipo de adaptación que deba realizar el instalador.



Asociación de Usuarios
de la Comunicación

Las comunidades de vecinos pueden solicitar dicha subvención después de la ejecución de la adaptación, siempre que haya sido realizada por un instalador de telecomunicaciones autorizado. Es importante tener en cuenta que el plazo para dicha solicitud termina, tras su ampliación a causa de los retrasos derivados de la COVID-19, el 30 de diciembre, fecha en la que también finaliza el periodo de liberación del Segundo Dividendo Digital.

La página para la solicitud de las ayudas, que gestiona la empresa pública Red.es, tiene el siguiente enlace: <https://sead.mineco.gob.es/SolicitudDD2/>

Para más información, puede consultarse:

La página de la Asociación de Usuarios de la Comunicación:
<https://www.auc.es/segundo-dividendo-digital/>

La web oficial del Ministerio de Economía y Empresa: www.televisiondigital.es, así como su página de atención al ciudadano: <https://www.televisiondigital.gob.es/Paginas/contacto.aspx> y sus números de atención telefónica para responder a las dudas de los ciudadanos pueda surgir a la ciudadanía: 910 889 879 y 901 201 004 (éste último con coste de llamada compartida por el usuario llamante, dependiendo el precio de la compañía telefónica y de si se utiliza la red fija o móvil).